



COMUNICADO DE PRENSA

DGC/155/2021

Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, a 7 de junio de 2021.

CNDH llama a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a garantizar y respetar el derecho a la libertad de expresión, de prensa, de acceso a la información, y el derecho de las audiencias

<< Los derechos a la libertad de expresión, de prensa e información deben ser parte indispensable de la agenda pública

<< Una cultura de respeto a la libertad de expresión y de prensa garantiza una buena gobernanza

Con motivo del día de la libertad de expresión en México, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) reconoce la sensible problemática que enfrentan las personas periodistas y comunicadoras en todo el país, debido a la subsistencia de agresiones en su contra, la incidencia de homicidios vinculados a su labor informativa, así como la impunidad prevaleciente en el esclarecimiento de tales crímenes.

La CNDH, en diversos pronunciamientos públicos, ha reiterado la necesidad de que las autoridades de los tres órdenes de gobierno tomen las medidas necesarias con las que se asegure el respeto al pleno ejercicio a la libertad de expresión, de prensa y de acceso a la información y brinden las condiciones óptimas para que la labor informativa no se vea afectada de manera directa o indirecta.

Igualmente, este Organismo Nacional ha hecho constantes llamamientos a las autoridades de los tres órdenes de gobierno para que reconozcan y difundan la relevancia de la labor que realizan los periodistas y comunicadores en beneficio de la sociedad, y de esta manera se fortalezca una cultura de respeto a sus derechos humanos.

Lo anterior, debido a que, lamentablemente, México continúa siendo uno de los países más peligrosos para ejercer el periodismo en América Latina, en el que las agresiones más graves por medios directos, como son el secuestro, la desaparición, los atentados a la integridad corporal



con armas de fuego y el homicidio, siguen presentándose de manera alarmante; al igual que las agresiones por medios indirectos, como el uso de los tipos penales de injurias, calumnias y difamación, conocidos como “delitos contra el honor de las personas”, que subsisten en las legislaciones de algunas entidades federativas; las campañas de desprestigio, los controles sobre publicidad oficial, entre otros.

Este contexto preocupa sensiblemente y ocupa a este Organismo Nacional, ya que la libertad de expresión, de prensa y de acceso a la información, constituyen los pilares fundamentales, junto con el derecho de las audiencias, para el fortalecimiento de las sociedades democráticas. Sólo una sociedad bien informada podrá participar activamente en la toma de decisiones y en los procesos de transparencia del ejercicio de la función pública.

La obstaculización o limitación a cualquiera de tales derechos no solamente afecta de manera individual al periodista o comunicador al inhibir el ejercicio de su labor, sino también afecta a la sociedad, destinataria de la información. Por ello, tales afectaciones tienen un relevante impacto colectivo y ocasionan un daño al tejido social.

En ese contexto, la CNDH, a través del Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos de la Quinta Visitaduría General, durante el año 2021, ha realizado diversas acciones para la atención de este grupo en situación de riesgo, sin prejuicios ni discriminación de ninguna índole, y entre ellas destaca la radicación de 109 expedientes, de los cuales 38 casos corresponden a actos cometidos en perjuicio de periodistas, y 26 casos se calificaron como general, en los que se investigan las presuntas violaciones a sus derechos humanos.

Asimismo, de enero a mayo de 2021, se han realizado 11 acciones de capacitación, dirigidas tanto a periodistas y comunicadores, como a servidores públicos y público en general, mediante las cuales se difunde la cultura de respeto a los derechos humanos de periodistas y comunicadores y la importancia de la labor que realizan en beneficio de la sociedad.

Cabe señalar que, considerando la relevancia de la labor que realizan quienes ejercen la libertad de expresión y defensa de los derechos humanos en el contexto actual del proceso electoral en la República Mexicana, sobre todo, atendiendo a que la celebración de comicios constituye uno de los momentos fundamentales de la participación política y la vida democrática y que durante los procesos electorales las y los periodistas actúan en medio de intereses contrapuestos y es posible que se conviertan en blanco de amenazas y agresiones físicas tanto por parte de actores políticos, como de agentes no estatales, la CNDH solicitó a diversas autoridades a nivel federal, estatal y municipal de las 32 entidades federativas la implementación de medidas cautelares para que se garantizaran las condiciones de seguridad a fin de que todas las personas periodistas y defensoras de derechos humanos en la República Mexicana, estuvieran en aptitud de ejercer



libremente su labor informativa y de defensa, durante las etapas del proceso electoral de este año, con especial atención en las mujeres periodistas y defensoras para cesar la violencia de género en su labor, entre otros puntos.

Es necesario crear un frente común para apoyar y defender a quienes, inclusive a riesgo de su propia vida, ejercen su libertad de expresión para comunicar, difundir y denunciar públicamente temas que nos atañen a todos, y cuyo fin último es asegurar la participación consciente e informada de la ciudadanía.

Finalmente, la CNDH recuerda a las autoridades de los tres órdenes de gobierno que el pleno ejercicio de la libertad de expresión y de prensa debe ser prioritario en la agenda pública, porque solo así se asegurará el fortalecimiento del estado democrático de derecho y, en consecuencia, el irrestricto respeto a los derechos humanos.

¡Defendemos al Pueblo!
